

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

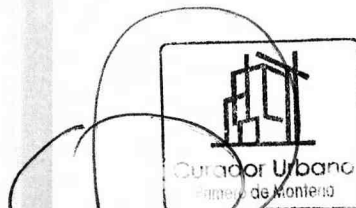
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 235-2026, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación de comercio y servicios en un (1) piso, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0354**, expedida a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **ANWAR HADDAD MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.766.043**, actuando en calidad de apoderado especial de **MARY OFELIA MARTINEZ OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.973.903**, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ANWAR HADDAD MARTINEZ**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería (P)

Redactó: Paloma Guevara Romero / Secretaria General.